



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº 00000098 -2014/GOB. REG. TUMBES-P**

Tumbes, 13 MAR 2014

**VISTO:** El Informe Técnico Nº 003-2013/GOB.REG.-TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y Resolución Directoral Nº 414-2009/VIVIENDA-OGA, de fecha 14 de diciembre del 2009, emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que aprueba la transferencia en la modalidad de Donación de Doce (12) Camiones Cisternas a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-1008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 013-2011-VIVIENDA, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 414-2009/VIVIENDA-OGA, de fecha 14 de diciembre del 2009, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba la transferencia, en la modalidad de DONACION, de doce (12) Camiones Cisternas, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de continuar con el abastecimiento de agua potable, a las poblaciones que no cuenten con este servicio en el marco del proyecto de abastecimiento de agua potable en las zonas de la frontera norte, que serán utilizados en beneficio de la población de la Región Tumbes y cuya descripción, valorización y destino se detalla en el anexo que forma parte de la citada resolución y que parte de ellas sean transferidas a las Municipalidades Distritales de San Jacinto, Corrales, Aguas Verdes, Zorritos, Casitas y Papayal;

Que, en el anexo adjunto a la presente resolución, se incluye la transferencia en la modalidad de donación a favor del Gobierno Regional Tumbes, de doce (12) camiones cisternas, marca NISSAN e HINO MOTORS con valor total de S/.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable del compromiso climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 0000098 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 13 MAR 2014

2'879,543.85 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTITRES Y 85/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal c) del numeral 2.1.1. de la Directiva Nº 004-2002/SBS, aprobada por Resolución Nº 021-2002/SBN, que establece el procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacional, señala que la donación es una causal de alta de bienes muebles; al respecto el numeral 2.2.4 de dicha directiva, dispone que la causal de donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares;

Que, la Directiva Nº 009-2002/SBN, aprobada por Resolución Nº 031-2002/SBN, que establece el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del estado, en su numeral 3.1.1 dispone que la donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, co propietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas;

Que, asimismo, el numeral 3.1.2 de la directiva en comento, señala que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario;

Que, mediante Informe Técnico Nº 003-2013/GOB.REG.-TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 27 de diciembre del 2013, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, opina y califica favorablemente, el Alta y Baja de los Bienes Muebles, mediante la aceptación y transferencia por causal de DONACION, de Doce (12) Camiones Cisternas, marca NISSAN e HINO, realizada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Gobierno Regional de Tumbes y recomienda la proyección de resolución en vía de regularización;

Entando a lo expuesto, contando con el Informe favorable de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y con la autorización de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 0000098 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 13 MAR 2014

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vía de regularización, la Donación de Doce (12) Camiones Cisternas, marca NISSAN e HINO, MOTORS, transferidas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Gobierno Regional de Tumbes, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Alta de Bienes recibidos, indicados en el artículo precedente, incorporándolos física y contablemente en moneda nacional al patrimonio de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, cuya descripción y valorización se detalla en el Anexo el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la oficina de Logística y Servicios Auxiliares y a la Oficina de Contabilidad de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, su incorporación al Registro Patrimonial de los bienes muebles consignados en la presente Resolución; así como su posterior inscripción ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

UNIDAD CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

09000098

13 MAR 2014

RELACION DE CAMIONES CISTERNAS DONADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDAS, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

N°	UE	CODIGO SNB	DESCRIPCION	AÑO	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	COLOR	FECHA ADQUISICION	CUENTA CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO AL 31/10/2009 S/.	DEPRECIACION ACTUALIZADA AL 31/10/2009 S/.	VALOR NETO
1	004	67821400023	CAMION CISTERNA	2000	R	HINO MOTORS	NZ225SAVCWC	NZ225S60299	EM10043959	WB-6788	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
2	004	67821400024	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01034	FE6214305C	WB-6778	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
3	004	67821400025	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01035	FE6214306C	WB-6779	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	364,791.72	364,790.72	1.00
4	004	67821400026	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01032	FE6214303C	WB-6780	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
5	004	67821400027	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01040	FE6214308C	WB-6781	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
6	004	67821400028	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01033	FE6214302C	WB-6799	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
7	004	67821400029	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01028	FE62143952	WB-6800	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
8	004	67821400030	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01030	FE6214398C	WB-6801	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
9	004	67821400031	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01031	FE6214399C	WB-6802	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
10	004	67821400032	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01027	FE6214391C	WB-6803	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
11	004	67821400033	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01029	FE6214396C	WB-6804	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
12	004	67821400034	CAMION CISTERNA	2000	R	NISSAN	PKB210GHHC	PKB210G01041	FE6214311C	WB-6811	BLANCO AZUL CLARO	31/03/2001	1503.0101	228,613.83	228,612.83	1.00
TOTAL GENERAL														2,879,543.85	2,879,531.85	12.00



Copia fiel del Original